CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 158

De 31 de octubre de 2015

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para suscribir Convenio de Patrocinio, dentro del marco del Acuerdo de Aportación entre el Instituto Panameño de Deportes y BN Sports Panama, S.A., para sede del Clasificatorio de Carrera de Triatlón "IRONMAN 70.3 PANAMÁ".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y;

C O N S I D E R A N D O:

Que corresponde al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) como máximo organismo a nivel nacional en materia deportiva, orientar, fomentar, dirigir y coordinar el desarrollo del deporte y la recreación con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña;

Que BN Sports PANAMA, S.A., (BNS) es una sociedad panameña que ha recibido derechos de licencia por parte de World Triathlon Corporation (WTC), propietarios de la marca IRONMAN, por lo que está oficialmente autorizada para el negocio de producción, comercialización y gestión, utilizando las marcas IRONMAN, para llevar a cabo el evento denominado "IRONMAN 70.3 PANAMÁ";

Que PANDEPORTES y BNS han consensuado celebrar un Acuerdo de Aportación para sede del referido evento, a celebrarse en la República de Panamá, el cual consiste en realizar un Clasificatorio de Carrera de triatlón por WTC de una distancia de 70.3 millas, que dará lugar a la adjudicación de plazas para competir en el CAMPEONATO REGIONAL PROFESIONAL DE IRONMAN 70.3, que se estará realizando en el destino elegido por WTC;

Que el Municipio de Panamá, se ha caracterizado por impulsar y fortalecer el deporte como instrumento fundamental de cultura y recreación para los habitantes del Distrito capital y considera que el desarrollo de este tipo de eventos ubica a Panamá en una posición de prestigio y que además de elevar el nivel competitivo de atletas panameños, genera beneficios para el turismo y la economía nacional;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá está anuente a ser patrocinador, dentro del marco del Acuerdo entre PANDEPORTES y BNS, para lo cual considera conveniente la suscripción de un instrumento jurídico que regule el aporte económico a otorgar;

Que el Municipio de Panamá, ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar este aporte económico en la partida presupuestaria correspondiente, para la vigencia fiscal 2015;

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para suscribir un Convenio de Patrocinio, dentro del marco del Acuerdo entre PANDEPORTES y BNS, para sede del Clasificatorio de Carrera de Triatlón "IRONMAN 70.3 PANAMÁ".

ARTÍCULO SEGUNDO: El patrocinio que, en virtud de dicho convenio, otorgará el Municipio de Panamá será anual, por la suma de CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.100,000.00), para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 158
De 31/10/15

ARTÍCULO TERCERO: La suma referida en el Artículo que precede, será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.04.633, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

LA VICEPRESIDENTE,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Villar.-

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de noviembre de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guillermo J. Bermudez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá 20 de noviembre de 2015